

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

14241 *Resolución de 1 de octubre de 2012, de la Dirección General de Industria, de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio, por el que se publica la autorización a Aguacana, SA, de aprovechamiento de las aguas minerales naturales «Las Higueras», en el término municipal de Valsequillo, isla de Gran Canaria.*

El Director General de Industria acuerda, mediante Resolución número 652/2012, de fecha 18 de septiembre de 2012, otorgar autorización de aprovechamiento de las aguas alumbradas en el pozo denominado «Las Higueras», expediente n.º 3945-TP y 427 R.D.A., situado en Tenteniguada, término municipal de Valsequillo, en la isla de Gran Canaria, declaradas de naturaleza mineral natural por Orden de la Consejera de Empleo, Industria y Comercio, número 605/2009, de fecha 29 de julio de 2009, a solicitud de la entidad Aguacana, Sociedad Anónima.

Así como se fija el perímetro de protección que se considera adecuado para garantizar la protección suficiente de las aguas y acuífero en cantidad y calidad frente a posibles contaminantes y que afecta a terrenos situados en el término municipal de Valsequillo, propuesto por la entidad Aguacana, Sociedad Anónima, y definido por las zonas de restricciones siguientes:

A) Un círculo de 30 metros de radio alrededor de la bocamina del pozo (con coordenadas UTM (Regcan 95-WGS 84) de: X = 448.393; Y = 3.095.715; y Z = 820), perímetro de 188 metros y una superficie de 2.827 m².

B) Una poligonal de 13 vértices, definida por las coordenadas UTM (Regcan 95-WGS 84) y que delimita un perímetro de 7.701 metros y una superficie de protección de 2.454.093 m², con las coordenadas siguientes:

Punto o Vértice 1 =	X = 447.106	Y = 3.095.603
Punto o Vértice 2 =	X = 447.750	Y = 3.095.884
Pozo Las Higueras:	X = 448.393	Y = 3.095.715
Punto o Vértice 3 =	X = 448.157	Y = 3.095.463
Punto o Vértice 4 =	X = 447.386	Y = 3.095.187
Punto o Vértice 5 =	X = 447.095	Y = 3.095.437
Punto o Vértice 6 =	X = 447.299	Y = 3.094.324
Punto o Vértice 7 =	X = 447.104	Y = 3.093.986
Punto o Vértice 8 =	X = 446.812	Y = 3.093.639
Punto o Vértice 9 =	X = 446.253	Y = 3.093.801
Punto o Vértice 10 =	X = 445.885	Y = 3.094.199
Punto o Vértice 11 =	X = 445.955	Y = 3.094.670
Punto o Vértice 12 =	X = 446.071	Y = 3.095.049

Lo que se hace público, en cumplimiento con lo que disponen los artículos 24.4 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; el artículo 39.4 del Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, que aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería, y el artículo 3 del Real Decreto 1798/2010, de 30 de diciembre, por el que se regula la explotación y comercialización de aguas minerales naturales y aguas de manantial envasadas para consumo humano.

Las Palmas de Gran Canaria, 1 de octubre de 2012.–El Director General de Industria, Juan Antonio León Robaina.